



PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
31
FECHA
12-01-2015
ROL S.I.I
4405-5

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5 I.3./5.1.4. N° 21716 de fecha 18/11/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2128 de fecha 19-07-2013
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO OBRA MENOR** para el predio ubicado en calle /avenida /camino AV. JAVIERA CARRERA N° 1975 Lote N° ----- Manzana ----- Sector ----- **URBANO** Zona ZM2

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **MANTIENE** los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
DIEZ GOLUSDA MARCELO GERARDO		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE		R.U.T.
RAPAZ CANDIA CLAUDIA ANDREA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR

	PISO	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	1º NIVEL	C3	49,50	Vivienda	7.946.037
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN					
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART 6.2.9. O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA					
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input checked="" type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input checked="" type="checkbox"/> TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO			49,50		

5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO
<input type="checkbox"/>	SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	-----
--------------------------	---------	--------------------------	-------	----------------------	-------

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				7.946.037
PRESUPUESTO				390.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	123.091
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-) 0
DESCUENTO 50%				(-) 0
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	BOLETA	4438171	(-)	1.696
TOTAL A PAGAR				11.395
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº	4446523	FECHA
				17/10/2014
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----
				VALOR \$

NOTAS :

	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	336 M²
1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a proyectos de obra menor.	
2	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
5	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
6	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.	
7	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.	
8	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
9	El presente Permiso aprueba 49,50 m2 en 1° piso o clase C-3, lo que sumado a la superficie anteriormente aprobada de 90,33 m2, dan un total edificado de 139,83 m2.	
10	Cuenta con Autorización Notarial de adosamiento, otorgada por el propietario ubicado en Avenida Javiera Carrera N° 1985.	
11	Profesional constructor Sra. Claudia Rapaz Canella RUT	
12	CARPETA N° 1300/2014.	

PSG / CBL

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
Arquitecta
Dirección de Obras Municipales

